

## TÉRMINOS Y CONDICIONES – LA RULETA PREMIOS GDC

GDC PROYECTOS PERU D S.A.C. (en adelante, “EL ORGANIZADOR”), con RUC N° 20610161872, con domicilio en Calle José Gálvez N° 690, Dpto. 402, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, promueve y organiza la actividad promocional denominada la “Ruleta PREMIOS GDC” (en adelante “LA RULETA”), la cual tendrá una vigencia desde el día 01 de Marzo hasta el día 30 de Abril. Aplica sólo para clientes que separen (01) departamento en el Proyecto Inmobiliario “CASA BARRANCO 695” (en adelante, EL DEPARTAMENTO) durante el plazo de vigencia antes indicado, así como, depositen la totalidad de la cuota inicial, la cual debe ser mayor o igual al 10% del precio de venta del DEPARTAMENTO y firmen la minuta de compraventa correspondiente en un plazo no mayor a 15 días luego de haber separado el DEPARTAMENTO.

Constan en el presente documento, los Términos y Condiciones (en adelante, LOS TÉRMINOS) que regulan LA RULETA. Siendo ello así, la persona que desee participar (en adelante, EL PARTICIPANTE) en LA RULETA, reconoce y acepta que el desarrollo y realización de esta actividad promocional se sujetará única y exclusivamente a los TÉRMINOS que aquí se detallan y que su participación presupone el conocimiento, comprensión y aceptación plena e irrestricta de todos éstos.

### **I. PARTICIPANTES:**

Podrán participar solo los Clientes del ORGANIZADOR, mayores de edad, identificados con documento nacional de identidad (DNI) o Carnet de Extranjería. Para participar en la actividad promocional el cliente debe residir en Perú, EL PARTICIPANTE debe haber leído previamente LOS TÉRMINOS de la actividad promocional que aquí se encuentran detallados y que se encuentran publicados en [www.gdc.pe](http://www.gdc.pe). Siendo ello así, todas las personas que intervienen como participantes, declaran que han entendido y aceptado los presentes términos y condiciones de manera previa a su participación o involucramiento. En tal sentido, EL PARTICIPANTE o terceros, directa o indirectamente involucrados en la mecánica descrita en los presentes términos y condiciones, de ser el caso, han leído comprendido y aceptado plenamente los mismos sin reserva o condición alguna.

EL ORGANIZADOR, podrá suspender de forma definitiva o transitoriamente LA RULETA, como así también podrá introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a sus condiciones y características sin que ello genere reclamo alguno por parte de EL PARTICIPANTE. Cabe indicar que, EL PARTICIPANTE de LA RULETA podrá ganar sólo 1 vez.

### **II. VIGENCIA:**

Para acceder a LA RULETA, EL PARTICIPANTE deberá separar un DEPARTAMENTO dentro del periodo de vigencia de la presente actividad promocional; es decir desde el día 01 de Marzo hasta el día 30 de Abril del 2025, así como, pagar la totalidad de la cuota inicial, la cual debe ser mayor o igual al 10% del precio de venta del DEPARTAMENTO y firmar la minuta de compraventa correspondiente en un plazo no mayor a 15 días luego de haber separado el DEPARTAMENTO. No habrá excepciones. Bajo ese contexto, si EL PARTICIPANTE desiste de la separación o no firma la minuta de compraventa, no se le otorgará el premio de la ruleta a EL PARTICIPANTE.

Cualquier tipo de variación en las fechas de vigencia de la presente actividad promocional, de ser el caso, será oportunamente informado por EL ORGANIZADOR mediante un aviso en redes sociales, página web: [www.gdc.pe](http://www.gdc.pe) o al correo brindado por EL PARTICIPANTE, entendiéndose, de ser el caso, plenamente conocido tal aviso por EL PARTICIPANTE. EL PARTICIPANTE declara conocer y aceptar que la página web mencionada es el canal oficial de revelación de información entendiéndose como adecuada y suficientemente informado de cada anuncio que allí pueda realizarse.

### **III. DE LA PARTICIPACIÓN DE LA RULETA:**

Los Clientes de EL ORGANIZADOR que cumplan con las condiciones antes señaladas deberán realizar la siguiente mecánica: La Ruleta GDC está dividida en 6 espacios, los cuales contarán con 5 premios, de tal manera que cuando EL PARTICIPANTE sea citado por EL ORGANIZADOR a la sala de ventas del Proyecto Inmobiliario o en el lugar que indique EL ORGANIZADOR para que pueda participar de la presente actividad promocional, podrá girar la Ruleta, la cual se detendrá en algún momento por sí solo, y a su vez podría señalar con su puntero 01 opción, el mismo que ameritaría la entrega del premio conforme lo establecido en el numeral V del presente término y condiciones. En el caso que la Ruleta GDC señale con su puntero la línea que separa los espacios, EL ORGANIZADOR le brindará una nueva opción al PARTICIPANTE para que pueda participar otra vez. En caso, una vez que EL PARTICIPANTE sea citado para que pueda participar de LA RULETA y no asista, tendrá como fecha límite para apersonarse sólo durante la vigencia de la presente actividad promocional.

La presente actividad promocional no será aplicable para la compra de estacionamientos ni depósitos sin departamento.

### **IV. PREMIOS DE LA RULETA:**

EL PARTICIPANTE declara conocer que, el premio entregado tiene condición de liberalidad.

El premio ofrecido a modo de liberalidad como parte de la presente actividad promocional no son intercambiables por dinero en efectivo o por algún otro premio que no haya sido determinado por EL ORGANIZADOR.

EL PARTICIPANTE tendrá la opción de girar la ruleta y hacerse acreedor de:

<b>PREMIO Y DESCRIPCION REFERENCIAL</b>	<b>MONTO REFERENCIAL (SOLES)</b>	<b>ENTREGA DEL PREMIO</b>
CAFETERA NESPRESSO ESSENZA MINI NEGRA 19 BARES O SIMILAR	S/ 559.00	Plazo de 30 días hábiles luego de que EL PARTICIPANTE haya suscrito el acta de entrega del DEPARTAMENTO. La entrega del premio se efectuará en EL DEPARTAMENTO.
SOUNDBAR SAMSUNG BLUETOOTH 2.1 HW – C450/PE O SIMILAR	S/ 499.00	
CAVA DE VINOS 12 BOTELLAS PANEL DIGITAL NEGRO O SIMILAR	S/ 599.00	
LAVASECA LG11/7KG AI DD FRONTAL O SIMILAR	S/ 1,800.00	
GIFT CARD SAGA FALABELLA O SIMILAR	S/ 500.00	

#### **V. ENTREGA DEL PREMIO:**

Las partes reconocen que EL ORGANIZADOR entregará el premio en los plazos detallados en el numeral precedente; siempre y cuando, EL PARTICIPANTE haya cumplido con depositar la totalidad de la cuota inicial, la cual debe ser mayor o igual al 10% del precio de venta del DEPARTAMENTO y haber firmado la minuta de compraventa correspondiente en un plazo no mayor a 15 días luego de haber separado el DEPARTAMENTO; caso contrario, no se le otorgará el premio de la ruleta a EL PARTICIPANTE.

En caso se produzca la resolución de la minuta de compraventa por cualquiera de las causales estipuladas en dicho documento, el participante declara haber sido informado que EL ORGANIZADOR estará facultado para cobrar y/o retener, de la suma abonada hasta la fecha por EL DEPARTAMENTO, el monto referencial del

premio que se le haya podido entregar, o cualquier otro bono, premios por campañas, regalos, cortesías, bonificaciones y cualquier otro beneficio adicional que pueda recibir el ganador de la actividad promocional; sin perjuicio de la penalidad pactada en la referida compraventa.

El ganador entiende que EL ORGANIZADOR se encuentra exonerado de cualquier situación que pueda surgir por el uso o disfrute del premio entregado.

En caso el premio no se encuentre en stock al momento de que EL ORGANIZADOR entregue el premio conforme lo detallado líneas arriba, se entregará un producto de similares características o la suma equivalente a la columna del MONTO REFERENCIAL correspondiente al premio EL PARTICIPANTE. Este cambio queda a decisión exclusiva de EL ORGANIZADOR.

## **VI. CONDICIONES Y RESTRICCIONES:**

Solo podrán participar de LA RULETA los clientes que residan en Perú. El participante deberá acreditar su identidad mediante la presentación del DNI o carnet de Extranjería.

En caso de que EL PARTICIPANTE no pueda participar, se podrá delegar dicha facultad a un tercero interesado mediante carta poder legalizada; siempre y cuando, el apoderado cumpla con presentarse a la actividad promocional durante la vigencia de LA RULETA.

La participación de los concursantes implica una aceptación integral de todos LOS TÉRMINOS. EL ORGANIZADOR podrá interpretar, definir y establecer las situaciones que no estén textualmente previstas en Los Términos, ajustando toda circunstancia o modificación a la legislación vigente.

No podrán ingresar a LA RULETA, aquellos clientes que no hayan separado departamento o tengan minuta firmada.

Al recoger el premio, el ganador deberá suscribir un acta de entrega del premio, y a su vez, EL ORGANIZADOR procederá a la toma de fotografías del ganador para utilizar publicitariamente en las diferentes redes sociales y/o medios de comunicación, para lo cual, EL PARTICIPANTE, declara su total conformidad con el uso de su imagen para los fines antes detallados.

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de modificar los presentes términos y condiciones, así como dejar sin efecto la presente actividad promocional por cualquier razón que considere discrecionalmente justificada debiendo para tal efecto dar aviso a través de las redes sociales, página web o emails o cualquier otra

comunicación remitida por la inmobiliaria, la misma que el participante declara conocer como el único canal oficial de revelación de información referente a la presente actividad promocional.

EL ORGANIZADOR, cuando resulte necesario a su discreción, se reserva el derecho a ampliar y/o aclarar el alcance de los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos; dichas ampliaciones y/o aclaraciones serán comunicadas, para el debido conocimiento del público, a través de la página web respectiva y que tiene condición de canal oficial de comunicación.

**VII. FACULTADES DEL ORGANIZADOR:**

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de descartar las participaciones que pueda considerar fraudulentas, así como las que no reúnan los requisitos y condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones, sin asumir ningún tipo de responsabilidad.

**VIII. POLÍTICA DE PRIVACIDAD:**

Los participantes aceptan, mediante su participación en la ruleta, que las publicaciones, fotografías, mensajes, contenidos de cualquier tipo y comentarios, pueden ser compartidos y/o administrados por EL ORGANIZADOR a través de medios de comunicación para sus fines publicitarios.

**IX. PROTECCIÓN DE DATOS:**

EL PARTICIPANTE autoriza expresamente a EL ORGANIZADOR a hacer uso y tratamiento de sus datos personales que brinde durante LA RULETA, así como la información que se derive del mismo. El tratamiento de la Información tiene como finalidad la habilitación y generación de opciones al Cliente para su participación en LA RULETA

**X. CESIÓN DE DERECHOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL:**

Los participantes consienten la publicación de su nombre y apellidos, y eventualmente de su fotografía u otros contenidos que puedan afectar a su derecho a la propia imagen que pudieran de común acuerdo registrarse, como ganadores de LA RULETA o en otra condición relacionada con el mismo.

Asimismo, prestan su conformidad para la publicación del material remitido por ellos mismos para tomar parte en LA RULETA, cediendo a EL ORGANIZADOR los derechos sobre los mismos. Esta cesión de derechos incluye los de reproducción,

comunicación pública, distribución, puesta a disposición interactiva, edición por cualquier medio y formato, para todo el mundo y durante todo el tiempo de duración de los derechos de propiedad intelectual del material en el que se utilicen, sin que ello genere derechos a favor del participante de recibir contraprestación alguna.

**XI. ACEPTACIÓN DE LA BASES:**

Con la participación en LA RULETA, se entenderá que los participantes se someten íntegramente a los presentes Términos y Condiciones, aceptando el resultado.

**XII. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR:**

Asumirá la responsabilidad por la realización del presente LA RULETA

**XIII. NORMATIVAD APLICABLE, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:**

Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la realización de LA RULETA, los participantes y EL ORGANIZADOR se someterán a la jurisdicción de los jueces y tribunales del distrito Judicial de Lima. Los participantes declaran su sometimiento a dichos jueces y tribunales. En todo lo no contenido en las presentes bases, serán de aplicación las leyes vigentes peruanas.